

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Educación
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculado en el Programa de Doctorado en Educación ha ido creciendo desde el comienzo (40 estudiantes en el curso 2013-2014, 45 estudiantes en el curso 2014-2015, 58 estudiantes en el curso 2015-2016 y 75 estudiantes en el curso 2016-2017) superando lo establecido en la memoria de verificación (24 estudiantes los tres primeros años). Con posterioridad se realiza una modificación de la memoria por la que se incrementa el número de plazas hasta 80. El número total de estudiantes matriculados supera ampliamente estas cifras al poder matricular a estudiantes provenientes de otros programas similares.

Los requisitos de acceso al Programa de Doctorado en Educación se corresponden con los establecidos en la memoria de verificación. Para ser admitido en el Programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia será necesario que el aspirante haya realizado los estudios de Grado o de Máster en el ámbito de la Educación. No se evidencia que se hayan aplicado los criterios de baremación establecidos en la memoria de verificación ya que la matriculación ha sido muy superior al número de plazas autorizadas. Se encuentra publicado en la web el sistema de baremación, que coincide con el indicado en la memoria.

Tanto los requisitos de acceso como los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa con garantías de éxito. Además, los criterios de admisión presentados están ligados a requisitos académicos, lo que facilita el que puedan ser objetivos, objetivables y coherentes con el acceso universal de los estudiantes.

Se debe armonizar la información disponible en la web con la de la modificación solicitada.

Los complementos de formación planificados se adaptan a la diversidad de perfiles y permiten preparar adecuadamente a los doctorandos para el inicio del Programa de Doctorado en Educación.

Las actividades formativas se corresponden con las establecidas en la memoria. Las actividades formativas implementadas constituyen una propuesta coherente, factible y de nivel de doctorado que garantizan la adquisición de las competencias

del Programa y ofrecen posibilidades de formación de los doctorandos como investigadores noveles.

Se han realizado encuestas de satisfacción a los doctorandos. Varios ítems miden la adecuada satisfacción con las actividades formativas (p.ej., las actividades formativas transversales de la EIDUM (3.73 sobre 5); las actividades formativas específicas del Programa (3.56 sobre 5); los complementos de formación, en tanto que cumplen su función de nivelación de conocimientos (3.48 sobre 5); la información sobre programas y ayudas de movilidad (3.6 sobre 5); el programa de movilidad, si ha participado en alguno de ellos (3.5 sobre 5)).

De los datos aportados, se evidencia que las fechas de asignación del tutor y director de tesis están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, aunque hay datos incompletos de algunos doctorandos.

De los datos aportados, se evidencia que las fechas de depósito de la tesis doctoral están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

De las evidencias aportadas, se deduce que la composición de la Comisión Académica no cumple estrictamente lo establecido en la memoria verificada, ya que está conformada por un número mayor de miembros (un máximo de seis miembros titulares y dos suplentes frente a los diez titulares y dos suplentes que la forman en la actualidad).

De las evidencias analizadas, se deduce que no se han producido incidencias en el proceso de desempeño de tutor/director de tesis.

En relación a la internacionalización alcanzada por el Programa, atendiendo a las evidencias analizadas, se considera que el Programa tiene un adecuado grado de internacionalización. Una tesis tiene mención internacional, seis estudiantes han tenido una estancia de investigación en el extranjero, y el 22.6% de los estudiantes del Programa son extranjeros.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA**

La documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT, etc.) no están disponibles en la página web del Programa.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Existe información sobre ayudas a movilidad y cotutelas.

No hay información sobre servicios de apoyo y asesoramiento para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

### **CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA**

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por su Comité de Dirección el 22 de julio de 2015 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

Este Sistema de Garantía de Calidad está soportado por una Comisión de Calidad que es la encargada de analizar y valorar los resultados obtenidos por todos los programas de doctorado de la Escuela y proponer mejoras a los mismos, además de informar y dar publicidad de los resultados. Algunas evidencias de lo citado anteriormente son las memorias de los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, con datos relevantes de cada programa.

Por otra parte, este Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de coordinador del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema y a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Esta comisión es coincidente con la Comisión Académica del. Están disponibles, las actas de dicha Comisión académica del Programa de Doctorado.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.

La atención a sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones que gestiona la Comisión de Calidad de la EIDUM. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria. En la encuesta de satisfacción que se ha realizado a los doctorandos se reflejan algunas quejas y sugerencias de las que no se encuentra información de su tratamiento.

Finalmente, en relación al seguimiento de los doctores egresados, el Servicio de Orientación de la Universidad realiza periódicamente estudios de inserción laboral de los titulados, a través del método de encuesta; se llevan a cabo al año de haber finalizado los estudios de doctorado. Además, se organizan con empresas/empleadores procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación del mercado laboral de las diferentes titulaciones.

Se aporta como evidencia el estudio de inserción laboral realizado por el Servicio de Orientación. La encuesta a doctores egresados tiene una tasa de respuesta del 83,3% sobre un total de 6 egresados doctores. El 80% está trabajando. Al 50% de los doctores egresados, tener el doctorado le ha repercutido profesionalmente de forma positiva.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR**

La información aportada es difícil de valorar por la forma de incluir el sexenio (a futuro y no sexenio evaluado) y debido a que se intuyen algunos errores (fechas en las que aparentemente el sexenio estaría vivo con un 0 en la casilla de número de sexenio). Aún con estas dificultades, con las reservas pertinentes, parece que un 54,91% del personal investigador asociado al Programa cuenta con un sexenio vivo de investigación, por lo que no se cumple con los mínimos fijados por el Real Decreto.

El personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia investigadora en las líneas de investigación propuestas en el Programa de Educación.

Los equipos de investigación del Programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del mismo. Todos los equipos de investigación tienen proyectos de investigación vivos en los que el I.P. es profesor del Programa.

La calidad de las 25 contribuciones científicas cumple con los niveles exigidos. Además, la distribución de dichas contribuciones entre los equipos de investigación asociados al Programa es más o menos homogénea. Es de destacar que las contribuciones están publicadas en revistas de gran impacto para el área.

Han dirigido tesis 13 profesores. La distribución del profesorado ha sido homogénea entre los equipos de investigación.

#### **CRITERIO 5. RESULTADOS**

La tasa de éxito se encuentra, por el momento, por debajo de lo previsto en la memoria del Programa (alrededor de un 19% vs el 35% previsto). Un total de 39 doctorandos han abandonado el Programa, lo que supone un porcentaje por debajo de lo previsto en la memoria verificada (15%).

Se percibe que el abandono ha ido aumentando cada año, siendo de 18 estudiantes en el curso 2016-2017. En cualquier caso hay que tener en cuenta que el número de estudiantes que ha accedido al Programa ha sido superior al previsto.

Las tesis leídas en el Programa tienen asociada bastante producción científica, referida a libros, artículos de revista, comunicaciones, etc.

Se ha realizado un estudio de la satisfacción y de la inserción laboral de los egresados. La satisfacción es adecuada. Los resultados sobre la inserción laboral indican que el 100% de los egresados está trabajando, aunque en el 50 % de los casos el doctorado no le ha repercutido profesionalmente. De todos modos, solo han respondido 4 estudiantes de los 11 egresados.

#### **CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

El informe final de verificación emitido en 2013 contiene 7 recomendaciones en los criterios 1, 4, 5 y 8. Entre las evidencias aportadas no se aborda esta cuestión, aunque de la documentación analizada se deduce que algunas recomendaciones se han cumplido.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo